

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO. Diego COMENDADOR ALONSO	13
CAPÍTULO 1. LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: CERTEZAS E INCERTIDUMBRES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO. Nuria FACHAL NOGUER	17
1. INTRODUCCIÓN.....	19
2. DEBERES FIDUCIARIOS IMPUESTOS A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	20
3. LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: EL INUSUAL RIGOR PARA EL GESTOR SEGÚN LA REGLA DE LA EFICIENCIA	24
3.1. Breve referencia a las principales funciones de la administración concursal	24
3.2. El control del desempeño del cargo en la rendición de cuentas final	28
3.2.1. Sistemática del Texto Refundido en la regulación de la rendición de cuentas final	28
3.2.2. La rendición de cuentas como fuente de información y mecanismo de control de la actuación de la administración concursal	31
3.2.3. Novedades del Texto Refundido en relación al contenido del informe de rendición de cuentas final	34
3.3. La regla de la eficiencia como factor modulador de la retribución: entre el desconcierto del administrador concursal y el esfuerzo motivador del juez del concurso	43
3.3.1. La regla de la eficiencia como instrumento legal para la reducción de los derechos arancelarios de la administración concursal	43

3.3.2.	El devengo de la retribución de la administración concursal: la aparente antinomia entre el artículo 87, apartado 2, TRLC y el juego de la regla de la eficiencia.	49
4.	LA REGLA DE LA LIMITACIÓN COMO CRITERIO LEGAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: DIFICULTADES INTERPRETATIVAS	50
4.1.	La regla de la limitación: análisis de la aplicación de la D.T. 3ª de la Ley 25/2015 a los concursos en tramitación	50
4.2.	La regla de la limitación en el Texto Refundido de la Ley Concursal	60
4.2.1.	Límites cuantitativos máximos previstos en el artículo 86, apartado 1, n.º 2, TRLC: vigencia de la norma ..	60
4.2.2.	Límites del artículo 86, apartado 1, n.º 2 TRLC para la retribución total de la administración concursal ..	63
4.2.3.	La retribución de la fase de liquidación, ¿se aplican los límites de la D.T. 3ª de la Ley 25/2015.	72
5.	LA SEPARACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: CAUSAS LEGALES Y EFECTOS SOBRE LA RETRIBUCIÓN ...	76
5.1.	La « <i>justa causa</i> » para la separación de la administración concursal.	76
5.2.	Causas específicas previstas en el Texto Refundido ..	79
5.2.1.	No presentación del informe de la administración concursal —cfr. artículo 296 TRLC—	79
5.2.2.	Incumplimiento del deber de presentación de los informes trimestrales sobre el estado de las operaciones de liquidación —cfr. artículo 424 TRLC—.	80
5.2.3.	Prolongación indebida de la liquidación más allá de un año desde la fecha de apertura de esta fase del concurso —cfr. art. 427 TRLC—	81
5.2.4.	Prohibición de adquirir bienes y derechos de la masa activa	82
5.3.	Consecuencias de la separación y revocación del cargo.	84
5.4.	Separación de la administración concursal y reintegro de su retribución: conexión con la regla de la eficiencia	86
6.	BIBLIOGRAFÍA	91

CAPÍTULO 2. EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR CONCURSAL: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA. Ana Belén

CAMPUZANO	93
-----------------	----

1.	EL MODELO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	95
1.1.	El modelo colegiado de administración concursal: profesionales jurídicos y económicos	95
1.2.	El modelo unipersonal de administración concursal: profesionales jurídicos y económicos especializados.	103
1.3.	La falta de desarrollo del acceso a la profesión de administrador concursal	108
2.	LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR CONCURSAL	115
2.1.	Las incompatibilidades y prohibiciones para el cargo de administrador concursal	115
2.2.	La acreditación de la especialización de la administración concursal. La formación específica	118
2.3.	La administración concursal versus mediación concursal y expertos en refinanciación	124
2.3.1.	Los mediadores concursales	128
2.3.2.	Los expertos en refinanciación	132

CAPÍTULO 3. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL EN EL NUEVO MARCO REGULATORIO DE LAS INSOLVENCIAS (REESTRUCTURACIÓN Y CONCURSO). Carlos NIETO

DELGADO	143
1. INTRODUCCIÓN: NUEVO PARADIGMA DE LA INSOLVENCIA Y NUEVOS PROTAGONISTAS	145
2. LA PLURALIDAD DE COLABORADORES DE LA INSOLVENCIA EN UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA Y DE DERECHO COMPARADO: ¿VALE PARA LA DIRECTIVA?	151
2.1. La pluralidad de colaboradores en la gestión de las insolvencias en el Derecho histórico español	151
2.2. La pluralidad de colaboradores en la gestión de las insolvencias en el régimen vigente de la concursabilidad y preconcursabilidad en España.	155
2.3. La pluralidad de colaboradores en la gestión de las insolvencias en el Derecho comparado de la concursabilidad y preconcursabilidad	160
2.4. Conclusiones preliminares: la pluralidad de colaboradores es la mejor opción frente a la diversidad de funciones tras la Directiva	164
3. EL ADMINISTRADOR EN MATERIA DE REESTRUCTURACIÓN EN LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023: ANTECEDENTES Y REGULACIÓN	171

3.1.	La tesis que a efectos de la incorporación identifica el administrador de la reestructuración con el administrador concursal en España	178
3.2.	La caracterización y funciones del administrador de la reestructuración en la Directiva: propuestas de incorporación	181
3.2.1.	Opciones de incorporación del listado europeo de funciones del administrador de la reestructuración en Derecho interno	182
3.2.2.	¿Establece la Directiva un nivel básico de funciones (asistencia) como único atribuible al administrador de la reestructuración en caso de designación forzosa?	184
3.2.3.	Las funciones del administrador de la reestructuración en la Directiva: ¿constituyen una lista cerrada?	185
3.2.4.	Aspectos que el Derecho interno debe clarificar al establecer las funciones del administrador de la reestructuración	188
4.	CONCLUSIONES FINALES	191

CAPÍTULO 4. LA FIGURA DEL PRACTITIONER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA: LA IMPORTANCIA DE LA OBJETIVIDAD A LA HORA DE EXTENDER SACRIFICIOS. FUNCIONES. Enrique SANJUÁN

		195
1.	INTRODUCCIÓN	197
2.	LA INTERVENCIÓN JUDICIAL	201
3.	LA CUALIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR EN REESTRUCTURACIÓN	202
3.1.	Régimen general	202
3.2.	Formación en materia de insolvencia	204
3.3.	Formación en materia de mediación	205
3.4.	Formación en asuntos de empresas y sociedades.	205
3.5.	Formación en valoración y enajenación de activos y pasivos, de empresas y de unidades productivas	206
4.	LAS FUNCIONES DEL PRACTITIONER	206
4.1.	Introducción	206
4.2.	Las funciones del practitioner aplicadas a la alerta temprana	207
4.3.	Las funciones del practitioner aplicadas a la reestructuración preventiva	209
4.3.1.	La prueba de viabilidad previa o test de viabilidad	210
4.3.2.	La negociación del plan: especialidad negocial	211

4.3.3.	La creación del ambiente en la negociación: especialidad procesal	212
4.3.4.	La afectación de los contratos: especialidad contractual	215
4.3.5.	La elaboración del plan	216
4.3.6.	La aprobación del plan	217
4.4.	La gestión de activos y gestión diaria de la empresa	218
5.	LA IMPORTANCIA DE LA OBJETIVIDAD A LA HORA DE EXTENDER SACRIFICIOS	219
6.	CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO: ACTUACIÓN IMPARCIAL E INDEPENDIENTE	222
7.	A MODO DE CONCLUSIÓN	224